RESOLUCION N° 125
16 de diciembre de 2025

"Por la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento dentro del Contrato de Compra Venta Nº 150 - 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Olaya Herrera de Gamarra - Cesar, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo Nº 002 del 13 de septiembre de 2024, el Manual de Contratación, el Decreto Municipal N° 016 del 15 de marzo de 2024, y Acta de Posesión del veintidós (22) de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Olaya Herrera E.S.E y la **EMPRESA GRUMEC LTDA,** identificada con número de NIT. 900.347.330 - 0, suscribieron el Contrato de Compra Venta N° 150 del once (11) de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en: "**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR."**

Que el Manual de Contratación del Hospital Olaya Herrera E.S.E., establece como requisito de ejecución de los contratos que suscriba, la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado.

Que el mencionado contrato, refiriéndose a las Garantía del Contrato estableció:

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS

El Contratista se obliga a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA,** las siguientes garantías: acorde a los riesgos previsibles derivados de la naturaleza del contrato, el contratista deberá otorgar una garantía única en favor de la ESE, con los siguientes amparos y cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Por un valor equivalente al **cien por ciento (100%)** del valor entregado en calidad de anticipo.	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más.**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato.	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más.**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	Por un valor equivalente al veinte **por ciento (10%)** del valor total del contrato	Duración del contrato y un **(1) año más.**

Esta garantía será aprobada por el Gerente de la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR** una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Que revisada la Póliza Nº 320 -47 – 994000034945 emitida por la aseguradora Solidaria de Colombia**,** identificada con el número de NIT. 860.524.654 – 6, y constituida por el contratista **GRUMEC LTDA,** identificado con número de NIT. 900.347.330 - 0, se observa:

VIGILADO Supersalud

"Continuación de la Resolución Nº 125 del 16 de diciembre de 2025 "Por la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento dentro del Contrato de Compra Venta Nº 150 - 2025"

Póliza N°	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia de los Amparos Desde	Hasta
Nº 320 -47 – 994000034945	Cumplimiento	$167.657.246.40	11-12-2025	30-04-2026
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	$838.286.232.00	11-12-2025	30-04-2026
	Calidad del bien	$335.314.492.80	11-12-2025	31-12-2026

Beneficiario: ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA – CESAR identificado con NIT 892300387 – 9.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato, en cumplimiento del Manual de Contratación del Hospital y demás normas legales que lo fundamentan, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébese **la Póliza Nº 320 -47 – 994000034945 emitida por la aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con el número de NIT. 860.524.654 – 6, y constituida por el contratista GRUMEC LTDA, identificado con número de NIT. 900.347.330 - 0**, en los términos del Contrato de Compraventa N° 150 - 2025 del once (11) de diciembre de 2025.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Gamarra, Departamento del Cesar, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

LUIS CARLOS MARQUEZ CAAMAÑO
Gerente Hospital Olaya Herrera E.S.E

VIGILADO Supersalud